



MAT.: APRUEBA SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO POR UN MONTO DE \$15.000.000.- (QUINCE MILLONES DE PESOS)

ALGARROBO, 20 JUL 2021

DECRETO: N° 1384



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 1.277 de fecha 03/07/2021 "Asume Alcaldía".
3. D.A N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
6. Acuerdo N° 125 del Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 14.07.2021
7. Decreto Alcaldicio N° 1328 de fecha 15 de julio 2021 "Aprueba acuerdo N° 125 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 20 de fecha 14/07/2021.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 442/2021

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa del sr. alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención Municipal al "**Cuerpo de Bomberos de Algarrobo**" por un monto de **\$15.000.000.- (quince millones de pesos)** los que se utilizarán para renovar uniformes, inversiones y operaciones, (adquisición de herramientas, material menor como mangueras, pitones, pago de sueldos, combustibles, servicio telefónico, imposiciones entre otros).
- II. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Artículo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.



III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-005 denominada "Otras personas jurídicas privadas".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VMP/ima.

DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 21 JUL 2021

FECHA SALIDA: 22 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

2



1384

20 JUL 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

